



DECRETO N° 3986 /

LAJA, Octubre 16 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentado por Don JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE" al administrador municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Don JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16* E.M. desde las 08,15 hrs. y hasta las 14:00 hrs. del día 20 de Octubre del 2009
- 2.- **SUBROGACION.** Mientras dure su ausencia será subrogado por Carlos Cifuentes Cifuentes, Auxiliar, Grado 17* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



ERIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
LA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

^{MS}
VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/